

La CONDUSEF defiende tus derechos SEGURO DE VIDA A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS

iriam Quintal, quien prefiere que sus amigos le digan Mir; es licenciada en derecho por la Universidad Modelo de Mérida y se desempeña en la Unidad de Atención a Usuarios (UAU) de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) de aquel Estado desde hace 16 años como conciliadora.

Mir nos cuenta que algunos de sus principales hobbies son hacer ejercicio desde las 6:30 A.M para protegerse del intenso sol y calor de **Yucatán** antes de llegar a laborar en la oficina de la CONDUSEF. Ahí disfruta mucho de impartir cursos y talleres de **Educación Financiera** además de atender los casos de defensa de atención a las y los usuarios.

Uno de sus lemas de vida y de atención siempre ha sido "la razón a quien la tenga", lema que guía su labor de defensa a las y los usuarios y que le he ayudado a resolver la mayoría de los casos. Uno de los que más recuerda por lo difícil de la situación, fue la ocasión en la que una aseguradora se negaba a cumplir con el pago de un **seguro de vida**.

La razón, según Miriam; es que la misma **asegu-**radora alegaba la presunción de que el asegurado seguía con vida y que la documentación que
presentaba la familia era falsa. Miriam cuenta que
la beneficiaria del seguro de vida era la esposa del
fallecido y que a pesar de intentar solventar el caso
en dos audiencias donde presentaron acta y certificado de defunción del asegurado, no lograron
resolver la situación a favor de la usuaria.

Por ello, la **CONDUSEF** a través de Miriam, optó por **multar a la aseguradora**, además de dejar los derechos a salvo de la beneficiaria del seguro de vida. Esto significa que el caso debió llevarse ante tribunales en donde la CONDUSEF aportó una opinión técnica, lo que ayudó a que el caso se resolviera a favor de la viuda beneficiaria.

